



**INTERNATIONAL CASINOS
ENTERTAINMENT S.A.**

Informe de Comisario

EJERCICIO FISCAL 2010

Quito, 23 de Marzo del 2011

Informe de Comisario

A los miembros del Directorio y Accionistas de

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A. presento a ustedes el informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. Para la realización del informe he obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros considerados principales. Así mismo, he revisado el Balance General de INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de **INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.** Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros.
3. Además el examen se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda las cantidades y las revelaciones que se presentan en los estados financieros, para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexatas de carácter significativo. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En el cumplimiento de resoluciones y como parte de la revisión, se ha verificado y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren



incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

6. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se ha efectuado una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. En mi opinión, me es grato informar que los estados financieros arriba mencionados, **presentan razonablemente la situación financiera de INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones.**

Atentamente,



Ing. Mauricio Huera R.
COMISARIO

